RESOLUCIÓN Nº 4433/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 CON ID 281116, A LA EMPRESA LA TORRE GROUP S.A. CON RUC 80066292-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALFRED RICHTER HILDEBRAND PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. ----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 08 de noviembre de 2014.-

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 4256/2014 homologada por Resolución de la Junta Municipal Nº 103/2014 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa dedicado al rubro, para la **ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.014 con ID 281116; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.014 con ID 281116, se han presentado dos oferentes, con sus propuestas respectivas: HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. Y LA TORRE GROUP S.A., según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 31/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa LA TORRE GROUP S.A. con RUC 80066292-0 cuyo representante legal es el señor Alfred Richter Hildebrand con Cedula de Identidad Nº 2659010 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.014 con ID 281116 a la citada empresa para la provisión denominada "**ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.014 con ID 281116 a la empresa LA TORRE GROUP S.A. con RUC 80066292-0 cuyo representante legal es el señor Alfred Richter Hildebrand con Cedula de Identidad Nº 2659010, para la "**ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**"; cuyo monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes, Ciento Setenta Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados royalties previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 con ID 281116 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301

CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO RUMBO
"JAJAPO OÑONDIVEPA TAPE IPYAHÚVA"

RESOLUCION H.J.M N° 151/2.014

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.014 CON ID 281116, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 4.433/2.014 A LA EMPRESA LA TORRE GROUP S. A. CON RUC 80066292-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALFRED RICHTER HILDEBRAND, CON C.I. N° 2.659.010, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS, PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CUYO MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 170.000.000 (GUARANÍES, CIENTO, SETENTA MILLONES), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.014, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY N° 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

VISTO: El Mensaje I.M. N° 44/2.014 de fecha 08 de Noviembre del año 2.014, remitido por la Intendencia Municipal, y; ------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de un Mensaje de fecha 08 de Noviembre del año 2.014, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.014 con ID 281116, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 4.433/2.014 a la **EMPRESA LA TORRE GROUP S. A.** con **RUC** 80066292-0, cuyo representante legal es el **SEÑOR ALFRED RICHTER HILDEBRAND**, con **C.I. N°** 2.659.010, para la Adquisición de un **CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS** para uso Institucional en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, cuyo monto total de la oferta asciende a la suma total de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes, Ciento, Setenta Millones)**, a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados **ROYALTIES** previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, la referida solicitud fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Cuarto Punto del Orden del día Sección Mensaje de la Intendencia Municipal, apartado b) de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2.014, por decisión unánime de los Concejales presentes han decidido sobre TABLA la APROBACIÓN correspondiente.----

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR, el resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.014 con ID 281116, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 4.433/2.014 a la **EMPRESA LA TORRE GROUP S. A.** con **RUC** 80066292-0, cuyo representante legal es el **SEÑOR ALFRED RICHTER HILDEBRAND,** con **C.I. N°** 2.659.010, para la Adquisición de un **CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS** para uso Institucional en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, cuyo monto total de la oferta asciende a la suma total de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes, Ciento, Setenta Millones),** a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados **ROYALTIES** previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ABG. GUSTAVO ACOSTA CARRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

PROCARIO POLICARPO LÓPEZ FLORES
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 14 de Noviembre del 2.014.-
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

LIC. OSCAR LIZA OLGODOY GONZÁLEZ
Secretario General Municipal

DON PEDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal